

OTORGA VISACIÓN
A EXTRANJERO QUE INDICA

N° Interno: 2574727

RESOLUCIÓN EXENTA N° 174

OVALLE, 10 de Marzo de 2011

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF. N°86 de fecha 20 de Enero de 2011; lo señalado en el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior Of N°1157 de fecha 11 de Febrero de 2011.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39, 130 y 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, en la R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residente Sujeto a Contrato, por período de 6 meses en la condición de TITULAR a Edgar ZAPANA NINAJA de nacionalidad PERUANA con su empleador COMERCIAL Y AGROINDUSTRIAL EL RECREO LTDA.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



SUSANA VERDUGO BARAONA
GOBERNADORA PROVINCIAL DEL LIMARI
REGIÓN DE COQUIMBO

[30070] 14/03/2011

SVB/MJDL/AGR

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policía de Investigaciones de Chile
- 3.- Archivo